



00074

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 026-2006 - MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2006 febrero 14

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El reclamo presentado por la servidora Sara Larico Chambi, sobre reintegro de Bonificación por el Día del Trabajador Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Alcaldía N° 248-2005-MDJLBYR se resuelve otorgar licencia sin goce de haber por el lapso de 30 días a partir del 05 de septiembre al 04 de octubre del 2005 a la servidora Sara Larico Chambi.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 326-2005-MDJLBYR en su Artículo Primero se resuelve otorgar una bonificación por el Día del Trabajador Municipal de S/ 600.00 nuevos soles a los funcionarios y servidores nombrados y contratados de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 326-2005-MDJLBYR en su Artículo Segundo "Tendrá derecho a percibir la bonificación el personal señalado siempre que reúna los siguientes requisitos: A) Estar laborando al 31 de octubre del presente año o uso del descanso vacacional o de licencia con goce de remuneraciones o percibiendo subsidios a que se refiere la Ley 26790. B) Contar en el servicio con una antigüedad no menor de 03 meses al 31 de octubre del presente año (...)"

Que, en el escrito presentado por la servidora reconoce efectivamente haber hecho uso de su derecho de licencia sin goce de remuneración pero que se encontraba trabajando al 31 de octubre del 2005, y que al ser ella trabajadora nombrada de la Municipalidad con más de 06 de servicio es que le corresponde el íntegro de la bonificación y no la que le fue otorgada, es decir por los días efectivamente laborados.

Por estas consideraciones, es necesario disponer el reintegro de la Bonificación por el Día del Trabajador Municipal y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPÓNGASE el reintegro del S/ 433.34 nuevos soles por concepto de Bonificación por el Día del Trabajador Municipal a favor de la servidora Sara Larico Chambi por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde
Gerente Municipal
Secretaría General
Autoridad Local
Administración
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000399